

Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. - ESRAN- GACIN -AGRUP-20.1

Corozal, 14 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
 OSCAR ARMANDO MERCHANCAÑO DAZA
 Director Escuela de Policía Antonio Nariño
 Avenida circunvalar N° 45-300 Urbanización el Parque Soledad Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión contrato N° 47-1-30022-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/07/2026	Hasta	13/08/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010203-ESANA de fecha 14/11/2025, el señor mayor WALTER FABIAN PUGLIESE DIAZ, obrando en calidad de Director Escuela de Policía Antonio Nariño (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora intendente LEDYS NOVEIDA CANTILLO GENES, Investigadora en ciencia y tecnología - ESRAN.
 - Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
 - N° de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II :08**
- Informe de supervisión del mes Diciembre o del periodo comprendido entre el 14/11/2025 y el 13/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 007033 - ESRAN- GACIN - AGRUP-20.1, del 16 de diciembre de 2025.
 - Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido entre el 14/12/2025 y el 14/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000228-ESRAN-GACIN-AGRUP-20.1, del 15 de enero de 2026.

Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 15/01/2026 y el 14/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000941-ESRAN-ESRAN-GACIN-AGRUP-20.1, del 15 de febrero de 2026.
4. Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 15/02/2026 y el 15/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001496-ESRAN--GACIN AGRUP-20.1, del 16 de marzo de 2026.
5. Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 15/03/2026 y el 14/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002077-ESRAN--GACIN AGRUP-20.1, del 14 de abril de 2026.
6. Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 15/04/2026 y el 14/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002613-ESRAN, del 14 de mayo de 2026.
7. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 15/05/2026 y el 14/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003283-ESRAN, del 14 de junio de 2026.
8. Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 14/06/2026 y el 13/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003912-ESRAN, del 14 de julio de 2026.

- **Información del contrato u orden de compra**

1. **DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**
 - 1.1 **Acciones adelantadas:**
 - Mediante comunicación oficial N° GS-2026-004528-ESRAN de fecha 13/08/2026, se realizó el cobro del servicio de energía del periodo 15/07/2026 al 13/08/2026 por valor de \$122.238.00
2. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 47-7-30022-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DEL LOCAL Nro. 6 CON UN ESPACIO FÍSICO DE TRECE COMA SETENTA METROS CUADRADOS (13.70m2) AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FRUTERÍA Y HELADERÍA".
Contratista	JAIME JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ
Representante legal	JAIME JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.430.880).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$00
Valor total del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.430.880).
Plazo de ejecución inicial	Doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única, posterior a esto se debe estructurar el acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/11/2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14/11/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios	N/A		
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES			
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista para el periodo informado cumplió con el objeto contractual.	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.	
Responder en los plazos que la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).	SI	Para el periodo comprendido 15/07/2026 al 13/08/2026 presentó los aportes parafiscales según planilla 1083643805 de fecha 12/08/2026.	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.	
Restituir a la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.	

Página 4 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir con las especificaciones técnicas.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
En caso de ser necesario remplazar al personal asignado a las actividades del presente contrato, se deberá informar oportunamente al supervisor anexando los documentos solicitados para el nuevo empleado.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Pagar el canon de arrendamiento, dentro del plazo y lugar establecido en el contrato.	SI	El arrendatario realizó el pago del canon de arrendamiento soportado mediante comprobante de consignación en línea N° TR260812203208dh7yqp de fecha 12/08/2026 por valor de \$ 619.240,00.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El arrendatario no tiene la facultad de ceder el arriendo ni de subarrendar.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratación de la Escuela de Policía Antonio Nariño o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió presentando las garantías únicas No. 14-44-101249005 Anexo:0 Expedida el 13/11/2025, 14-40-101077531 Anexo:0 Expedida el 13/11/2025, las cuales fueron aprobada por parte de la Escuela De Policía Antonio Nariño 14/11/2025.
Cuidar el inmueble objeto del contrato, en caso de daños o deterioros distintos a los derivados de uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El contratista deberá cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01 de noviembre del 2013, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional), tales como (ejecución contractual responsable con integración del componente ambiental: control residuos, reciclaje entre otros; servicio con beneficios con mínimo de afectación del medio ambiente, aplicación buenas prácticas de manufactura y calidad en los productos alimenticios y que no afecten la salud humana <Aplicación de buenas prácticas de manufactura –	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

Página 5 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
BMP según el decreto 3075 del 1997 y Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace>, capacitación en buenas prácticas medio ambientales).		
Es prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, expender sustancias que produzcan dependencias y medicamentos.	SI	El arrendatario no vende bebidas alcohólicas, ni sustancias psicoactivas, y dentro de las instalaciones no se cuenta con máquinas de juegos de azar.
El oferente y futuro arrendatario se compromete mensualmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades y que no deben hacer parte del local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contrato, la respectiva certificación.	SI	El contratista realiza las fumigaciones de acuerdo a la certificación de fumigación expedida por GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S. Es llevada a cabo se realizó el día 09/03/2026.
Las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual y demás contenida en el Anexo Condiciones Técnicas del Estudio Previo.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN					CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES
El servicio de frutería y heladería, se prestará de lunes a domingo de 07:00 a 18:00 horas incluyendo festivos.					SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
CANON DE ARRENDAMIENTO. El valor total del canon de arrendamiento de acuerdo al avalúo comercial emitido mediante comunicado Nro. GS-2025- 001500-DIEPO de fecha 24/01/2025 se estableció en la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$619.240,00) M/CTE. discriminados así:					SI	El arrendatario realizó el pago del canon de arrendamiento soportado mediante comprobante consignación en línea TR260812203208dh7yqp de fecha 12/08/2026 por valor de \$ 619.240,00.
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA		
ESRAN	ARRENDAMIENTO DEL LOCAL Nro. 6 CON UN ESPACIO FÍSICO DE TRECE COMA SETENTA METROS CUADRADOS (13.70m2) AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FRUTERÍA Y HELADERÍA.	12	\$619.240,00	\$7.430.880,00		
El canon incluye el servicio de agua, toda vez que la escuela cuenta con pozo de agua subterráneo, NO incluye los servicios públicos de energía, así como tampoco el servicio de recolección de basuras, los cuales						

Página 6 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
deberá cancelar el ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO NIT. 800.141.257-2 a la cuenta corriente No 550-800006065 fondos internos del Banco Popular convenio 1003 de acuerdo al consumo registrado por los medidores instalados para tal fin, debiendo presentar mensualmente copia de las facturas canceladas al supervisor del contrato.		
CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE El oferente entregará el inmueble en igual condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo soporte logístico o quien funja como responsable en la Escuela de carabineros Rafael Núñez, en coordinación con el supervisor del contrato.		SI El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas.		SI Mediante comunicación oficial N° GS-2026-004528-ESRAN de fecha 13/08/2026, se realizó el cobro del servicio de energía del periodo 15/07/2026 al 13/08/2026 por valor de \$122.238.00 El arrendatario presento el soporte de pago del servicio público de energía
El arrendatario debe mantener actualizados los carnets de manipulación de alimentos, de las personas que estén laborando en el punto de servicio; cumpliendo con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) Decreto 3075/97 y Resolución 2674 de 2013, Usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: De color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla.		SI El arrendatario tiene actualizado los carnets de manipulación de alimentos de sus trabajadores. Se anexa certificación.
Los trabajadores que utilice el arrendatario con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor.		SI El arrendatario presenta los contratos de cada trabajador del punto de servicio

Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
El arrendatario deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
Cada vez que el arrendatario vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizada la nueva contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado.	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
Una vez se suscriba el contrato, el arrendatario aportará al Supervisor copia de la hoja de vida del personal, formatos de afiliación a EPS, pensiones y ARL, exámenes preocupaciones, previa coordinación del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez. Asimismo, deberá hacer llegar el formato de estudio de seguridad.	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
El supervisor del contrato deberá coordinar con la Seccional de inteligencia Policial (SIPOL) de la jurisdicción, la realización de los estudios de seguridad y de confiabilidad al arrendatario y los trabajadores vinculados al futuro contrato.	SI	Mediante comunicado oficial No. GS-2026-000199-ESRAN, se solicitó al comando de Departamento de Sucre, la realización de estudio de seguridad y confiabilidad, del arrendatario y trabajadores.
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD El Contratista, deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD", el cual será suministrado por el supervisor dentro de los cinco días (05) siguientes a la firma.	SI	El arrendatario presenta el formato diligenciado y firmado contrato.
El arrendatario se compromete a disponer de (03) puntos ecológicos con tapa giratoria con una bolsa del color correspondiente según el residuo a recolectar.  DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm, Ancho: 202.00 cm, Alto: 144.00 cm, peso: 33.00 kg Materiales contenedores: Polietileno. Materiales estructura: Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática. Material paneles: Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. Marcación: Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica.	SI	El arrendatario cuenta con los (03) puntos ecológicos a las afueras del punto de servicio.
El arrendatario deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en la Resolución 604 de 1993 del Ministerio de Salud y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto.	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.

Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																									
Código: 2BS-FR-0019																												
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																											
Versión: 5																												
El manejo y almacenamiento de residuos y basuras, debe realizarse fuera del lugar de preparación, consumo y/o almacenamiento de alimentos. Los recipientes que se utilizarán para almacenar los residuos orgánicos y otras basuras deben ser proporcionados por el arrendatario, siguiendo las normas de reciclaje.		SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.																									
El arrendatario se compromete bimestralmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, control a caninos, control de palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades, entregando informe al supervisor del contrato.		SI	El contratista realiza las fumigaciones de acuerdo a la certificación de fumigación expedida por GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S. Es llevada a cabo cada dos meses según el cronograma establecido. La última fumigación se realizó el día 19/06/2026.																									
El arrendatario deberá cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes que aplican a cada uno de los procesos, procedimientos e instrucciones sobre Salud y Seguridad Ocupacional.		SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.																									
El arrendatario se compromete a garantizar la calidad de los productos, comercializando marcas reconocidas en el mercado nacional, los cuales deben cumplir con las normas de sanidad; buen manejo y conservación de los alimentos y la utilización, de preferencia, de materiales biodegradables.		SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.																									
En caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos de cafetería, diferentes a los contemplados en el contrato, deberá ser solicitado por escrito al supervisor del contrato, quien verificará que los precios ofertados sean acordes al mercado común.		SI	A la fecha no se ha allegado solicitud por parte del arrendatario.																									
El Contratista deberá aplicar el Decreto 3466 de 1992 y del título II, capítulo segundo de la circular única de Superintendencia de Industria y Comercio, donde debe dar a conocer la carta o lista de precios en un lugar visible y claro al público, para que el cliente conozca los productos que se ofrecen y el costo de cada uno, de conformidad con el siguiente listado:			El arrendatario tiene la lista de precio visible al público.																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">LISTA DE PRODUCTOS</th> <th>VALOR UNITARIO</th> </tr> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>PRODUCTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ensalada de frutas sencilla de 8 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, fresa, manzana, yogur o una porción de helado, adicional una rebanada de durazno.</td> <td>1</td> <td>\$10.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Ensalada de frutas especial de 16 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, fresa, manzana, pera, Kiwi, durazno, cereal, yogur o una porción de helado adicional de queso.</td> <td>1</td> <td>\$14.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Ensalada gomela de 120 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, sandía, papaya crema de leche, porción de helado y adicional de queso.</td> <td>1</td> <td>\$12.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ensalada de frutos rojo de 80 Oz. Ingrediente: Fresa, cereza, patilla, uva</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				LISTA DE PRODUCTOS			VALOR UNITARIO	ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD		1	Ensalada de frutas sencilla de 8 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, fresa, manzana, yogur o una porción de helado, adicional una rebanada de durazno.	1	\$10.000	2	Ensalada de frutas especial de 16 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, fresa, manzana, pera, Kiwi, durazno, cereal, yogur o una porción de helado adicional de queso.	1	\$14.000	3	Ensalada gomela de 120 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, sandía, papaya crema de leche, porción de helado y adicional de queso.	1	\$12.000		Ensalada de frutos rojo de 80 Oz. Ingrediente: Fresa, cereza, patilla, uva			SI
LISTA DE PRODUCTOS				VALOR UNITARIO																								
ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD																										
1	Ensalada de frutas sencilla de 8 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, fresa, manzana, yogur o una porción de helado, adicional una rebanada de durazno.	1		\$10.000																								
2	Ensalada de frutas especial de 16 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, fresa, manzana, pera, Kiwi, durazno, cereal, yogur o una porción de helado adicional de queso.	1		\$14.000																								
3	Ensalada gomela de 120 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, sandía, papaya crema de leche, porción de helado y adicional de queso.	1	\$12.000																									
	Ensalada de frutos rojo de 80 Oz. Ingrediente: Fresa, cereza, patilla, uva																											

Página 9 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
4	crema de leche o yogur queso y helado.	1	\$10.000	
5	Ensalada light de 120 Oz. Ingrediente: Papaya, patilla, mango, melón, banano, yogurt light helado y granola.	1	\$14.000	
6	Ensalada verde de 80 gramos. Ingrediente: Manzana verde, pera verde banano, pepino, kiwi y mango verde.	1	\$15.000	
7	Ensalada de yogur y cereales de 120 Oz. Ingrediente: Papaya, patilla, mango, melón, yogur griego, cereal.	1	\$12.000	
8	Brownie con helado grande de 70 gramos. Ingrediente: Una porción de brownie, 3 porciones de helado al gusto, bañados en salsa de chocolate y caramelo.	1	\$12.000	
9	Brownie con helado pequeño de 35 gramos. Ingrediente: ½ Porción de brownie, 1 porciones de helado, al gusto bañados en salsa de chocolate.	1	\$9.000	
10	Helado fantasía amarilla de 70 gramos. Ingrediente: 3 porciones de helado de vainilla, 3 rebanadas de durazno crema de leche baño de chocolate blanco.	1	\$13.000	
11	Helado fruto rojo de 35 gramos. Ingrediente: Una porción de helado de frutos rojos acompañado de 3 fresa una uva y una cereza.	1	\$9.000	
12	Banana Split de 70 gramos. Ingrediente: acompañada de 3 porciones de helado, crema de leche queso, salsa de caramelo, salsa de chocolate cereza y barquillo.	1	\$12.000	
13	Fresas con crema de 150 gramos. Ingrediente: Fresa, crema de leche, porción de torta.	1	\$10.000	
14	Fresas con helados de 70 gramos. Ingrediente: Fresa, bañadas en crema de leche, una porción de helado a su gusto.	1	\$14.000	
15	Súper fresa de 250 gramos. Ingrediente: Fresas acompañadas con trozos de durazno, una porción de helado, y crema de leche.	1	\$12.000	
16	Cono sencillo de 70 gramos. Ingrediente: Cono porción de helado al gusto.	1	5.000	
17	Cono doble de 140 gramos. Ingrediente: Cono porción de helado al gusto.	1	\$8.000	
18	Torta de zanahoria Porción de 100 gramos. Ingrediente: Zanahoria, jugo de zanahoria.	1	\$5.000	
19	Torta light Porción de 100 gramos. Ingrediente: Avena, banano, frutos secos, queso, arándano semilla de girasol.	1	\$7.000	
	Batido verde de 12 Oz. Ingrediente: Apio, limón, manzana verde.		\$9.000	

Página 10 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
20	pepino, menta.	1		
21	Batido amarillo de 12 Oz Ingrediente: Naranja, piña, papaya, maracuyá.	1	\$9.000	
22	Batido rojo de 12 Oz. Ingrediente: Mora, fresas, remolacha.	1	\$9.000	
23	Jugo en agua diferentes sabores de 12 Oz. Ingrediente: Maracuyá, melón, zanahoria, mandarina, tomate de árbol, guayaba agria, tamarindo, corozo y/o fruta de la temporada.	1	\$3.000	
24	Vaso de jugo en leche diferentes sabores de 12 Oz. Ingrediente: Níspero, zapote, milo, fresa, guayaba dulce, borojó guanábana.	1	\$4.000	
25	Malteada Fresa de 8 -12 Oz Ingrediente: Fresa Leche, Leche en polvo hielo concentrado de fresa una bola de helado.	1	\$9.000	
26	Malteada Vainilla de 8 -12 Oz. Ingrediente: Leche, leche en polvo concentrado vainilla hielo una bola de helado.	1	\$9.000	
27	Malteada de chocolate de 8 -12 Oz. Ingrediente: Milo chocolate derretido bola de chocolate leche líquida leche en polvo crema de leche.	1	\$9.000	
28	Gelatina de 7 Oz. Ingrediente: Gelatina multicolor en base blanca.	1	\$2.000	
29	Gelatina multicolores de 8 Oz. Ingrediente: Gelatina de limón gelatina de fresa gelatina de uva gelatina de cereza gelatina azul.	1	\$3.000	
30	Postres Requesón por porción de 100 gramos. Ingrediente: Requesón de vainilla, leche crema, leche en polvo y Queso crema.	1	\$5.000	
31	Postre Napoleón tema galleta por porción de 100 gramos. Ingrediente: Galleta, leche líquida y leche en polvo.	1	\$5.000	
32	Café granizado. Ingrediente: Leche hielo leche en polvo y café.	1	\$10.000	
33	Helado casero diferentes sabores.	1	\$3.000	
34	Paletas de agua diferentes sabores.	1	\$3.000	
35	Choco cono.	1	\$4.000	
36	Helado de galleta.	1	\$4.000	
37	Helado vasito.	1	\$3.000	
38	helados o paletas artesanales.	1	\$4.000	
El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento con relación a la prestación del servicio realizadas por la Escuela de Carabineros Rafael Núñez y a solucionarlas a la menor brevedad, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.).				SI El arrendatario está comprometido y tiene la disposición para cualquier sugerencia y solicitud que medie

Página 11 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		ante cualquier eventualidad
Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además contar con un (01) equipo de prevención y de extinción de incendios	SI	
El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas.	SI	
El arrendatario dejará en un lugar visible copia del RUT.	SI	El arrendatario tiene en un lugar visible el RUT.
Con el fin de dar cumplimiento a la ley 789 de 2004, el Contratista deberá tener el archivo en medio magnético o físico las planillas que acrediten el pago de la seguridad social de los empleados.	SI	
Los recipientes para la basura y desperdicios deben ser suficientes en cantidad y capacidad y deben lavarse y desinfectarse frecuentemente y deberán estar ubicados lejos del lugar de preparación de cada comida. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con menaje limpio o alimentos.	SI	

8.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (272) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (93) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador, a la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, NIT. 800.141.257-2 el valor del canon de arrendamiento correspondiente a la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$619.240,00), EXCLUIDO DE IVA, en forma ANTICIPADA, el arrendatario deberá para realizar el mencionado pago, tomando como referencia la fecha de aprobación de la garantía única y acta de inicio, la suma de dinero antes descritas será consignada a la cuenta relacionada a continuación.

ENTIDAD FINANCIERA	NIT	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONVENIO
Banco popular	800.141.257-2	Corriente	550-800 006065	1003

Las sumas de dinero antes descritas, tanto la del canon de arrendamiento y la establecida por concepto de servicios será consignada a la cuenta corriente No 550-800 006065 fondos internos ESANA del banco popular, excepto la suma de dinero que, por concepto de servicio de gas, energía, se emita en la factura por parte de la entidad prestadora del servicio

Nota 1: El servicio energía se determinarán de acuerdo al consumo realizado que determine la factura

Página 12 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

emitida por la entidad prestadora del servicio, el valor que se derive por este concepto será pagado en su totalidad por el contratista.

Nota 2: El servicio de agua, se determinará de acuerdo al consumo, el cual se tomará del medidor al iniciar y al finalizar el mes, este consumo será multiplicado por el valor del metro cúbico de agua que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar por el servicio. El pago que se derive por este concepto, deberá ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO. El incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta la fecha que sea cancelado el canon. El pago de los intereses moratorios se deberá efectuar al mismo número de cuenta corriente, una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar copia del recibo de pago al supervisor del

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	7.430.880,00	100%
Valor total de las entregas	5.573.160,00	75,00%
Valor total facturado	5.573.160,00	75,00%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	5.573.160,00	75,00%
Valor pendiente de entrega	1.857.720,00	25,00%

Nota 1: El cuadro A, hace referencia al pago del arrendatario al valor acordado según el contrato, lo anterior por el arrendamiento de un espacio físico.

Nota 2: No se diligencia el cuadro B teniendo en cuenta que el objeto contractual es el arrendamiento de un espacio físico donde la Escuela de Policía Antonio Nariño recibe ingresos. en este sentido a continuación se relacionan los pagos realizados por el arrendatario.

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

ITEM	N° DE COMPROBANTE	FECHA	VALOR CANON	PERIODO /OBSERVACION
01	3599774	14/11/2025	\$619.240,00	Del 14/11/2025 al 14/12/2025
02	3777379	09/01/2026	\$619.240,00	Del 15/12/2025 al 14/01/2026
03	3777125	10/02/2026	\$619.240,00	Del 15/01/2026 al 12/02/2026
04	3777390	04/03/2026	\$619.240,00	Del 13/02/2026 al 14/03/2026
05	01346663	10/04/2026	\$619.240,00	Del 13/03/2026 al 12/04/2026
06	TR260512193850LKCZJX	12/05/2026	\$619.240,00	Del 13/04/2026 al 12/05/2026
07	TR260613174401JULSeF	13/06/2026	\$619.240,00	Del 13/05/2026 al 12/06/2026
08	R260713203053lzwf2m	14/07/2026	\$619.240,00	Del 13/06/2026 al 14/07/2026
09	TR260812203208dh7yqp	12/08/2026	\$619.240,00	Del 15/07/2026 al 13/08/2026

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ENERGIA)

ÍTEM	RADICO SOLICITUD DE PAGO Y FECHA	N° COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	PERIODO/OBSERVACION
01	GS-2025-006904-ESRAN	2540766	12/12/2025	\$123.229	14/11/2025 al 12/12/2025
02	GS- 2026-000869	01346662	12/02/2026	\$118.237	14/01/2026 AL12/02/2026

Página 13 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	SUDIE -GUSOL				
03	GS- 2026-001415 SUDIE -GUSOL	3777182	13/03/2026	\$124.844	13/02/2026 AL 12/03/2026
04	GS- 2026-0020531 SUDIE -GUSOL	3777205	10/04/20206	\$121.575	13/03/2026 AL 12/04/2026
05	GS- 2026-002581 SUDIE -GUSOL	Ts260512191844HPWsN6	12/05/2026	\$122.817	13/04/2026 AL 13/04/2026
06	GS- 2026-003235 SUDIE -GUSOL	TR260613172004ELvQFB	13/06/2026	\$127.891	13/05/2026 AL 12/06/2026
07	GS- 2026-003888 SUDIE -GUSOL	TR260714145534ngRCgt	14/07/2026	\$126.233	13/07/2026 AL 14/07/2026
08	GS-2026-004528- ESRAN	TR260814144304qjILQG	13/08/2026	\$122.238	15/07/2026 AL 12/08/2026

Nota: La Escuela cuenta con un sistema de gestión de agua que incluye una planta de tratamiento de agua potable y una planta de tratamiento de aguas residuales. Esto permite la purificación y reutilización del agua, eliminando la necesidad de depender de servicios externos de acueducto y alcantarillado por lo cual no se genera factura de cobro.

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **LEDYS NOVEIDA CANTILLO GENES**

Investigador en ciencia y tecnología

Supervisor Contrato No. 47-7-30022-2025

Correo electrónico: ledys.cantillo3824@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3234648070

Página 14 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

ANEXOS

Oficio de solicitud de pago

GS-2026-004528-ESRAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ
GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO

GS-2026- / SUDIE - GUSOL - 20.1

Corozal, 13 de agosto de 2026

Señor
JAIME JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ
Local de cafetería No. 6
Corozal

Asunto: solicitud cancelación energía

De manera atenta me permito solicitar la cancelación del valor que más adelante se relaciona, por concepto de consumo de energía por el arriendo de las instalaciones donde funciona el local de cafetería No. 6 para suplir las necesidades básicas del personal de estudiantes de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez.

Periodo de facturación: 15 de julio de 2026 al 12 de agosto de 2026.

CONSIGNAR EN EL LINK

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13255>
A FAVOR DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO, NIT 800.141.257-2

El servicio de energía deberá ser cancelado dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la cuenta de cobro, y deberán entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.

CAFETERIA 6	
LECTURA INICIAL KWH	33.115.00
LECTURA FINAL KWH	33.268.00
TOTAL CONSUMO KWH	153.00
VALOR CONSUMO KWH	798.94
TOTAL A CANCELAR \$	122.238

Capitán PATRICIA PADILLA MEZA
Jefe Grupo de Soporte Logístico
Escuela de Carabineros Rafael Núñez

Elaboró: APATY RODRIGUEZ GONZALEZ
SUDIE-GUSOL

Fecha de elaboración: 13/08/2026
Ubicación: C/Comunicaciones oficiales 2026
Carretera troncal de occidente
Kilómetro 2 vía Cartagena
Teléfonos: 2840444
esran.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

TDS-OF-0001
VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación: 13/04/2026



PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-13, 07:53:45 AM

Período Cotización: julio de 2026

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS

Período Servicio: agosto de 2026

Número Planilla: 1063643805

PAGADO 12/08/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

Razón Social	PEREZ GONZALEZ JAIME JOSE	Dirección	OF 207P #207 P - 207
Documento	GC1044430184	Teléfono	6056613783
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	BOLIVAR
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	Identificación	
Representante Legal		ARP	ARL SURA
Total Afiliados	2		

[illegible]

Página 16 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Soporte para pago de Arriendo



Comprobante en línea
Pago PSE

**Pago exitoso**
CUS 562168746

Comercio
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Referencia 1
191.95.132.13

Fecha
12 Ago 2026 20:32

Referencia 2
**Carretera troncal de occidental
kilómetros 2 vía cartagena**

Número de factura
6360

Referencia 3

Descripción del pago
**CANON ARRENDAMIENTO Y O
SERVICIOS PÚBLICOS**

Valor del Pago
\$619.240

Número de comprobante
TR260812203208dh7yqp

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
**Cuenta de ahorros
**** 9395**



Página 17 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Soporte de pago de energía

 Bancolombia**Comprobante en línea**

Pago PSE

14 Ago 2026 14:43

**Pago exitoso**

CUS 566501301

Comercio
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO
NARIÑOReferencia 1
179.19.154.200Fecha
14 Ago 2026 14:43Referencia 2
Carretera troncal occidente kilómetro
2 via cartagenaNúmero de factura
6363

Referencia 3

Descripción del pago
CANON ARRENDAMIENTO Y O
SERVICIOS PUBLICOSValor del Pago
\$122.238Número de comprobante
TR260814144304qjLQGCosto de la transacción
\$0Producto origen
Cuenta de ahorros
**** 9395 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página 18 de 18

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Anexo certificado de control y manejo de plagas



**CERTIFICADO DE CONTROL Y
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)**

GRUPO GS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.

Certifica que:

Razón Social: **COCO BAY CAFETERIA - (JAIME PEREZ GONZALEZ)**
NIT o C.C.: **1044430184**

Ha realizado por medio de nuestra empresa, manejo integrado de plagas cumpliendo con las normas que se utilizaron los productos profesionales exigidos en el Dec. 1843 en su Art. 114, los cuales por la presente certificación se describen a continuación.

Sede: Escuela de Carabineros Rafael Núñez

Dirección del servicio: Carretera Troncal de Occidente, Kilometro 2, Vía Corozal - Cartagena.

Ciudad: COROZAL - SUCRE Método: ASPERSION Fecha del servicio: 19-06-2026

Servicio Realizado: FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS

INSUMOS QUIMICOS		
DOSIFICACION	AGENTE ACTIVO	AREA DE APLICACION
TENOPA 60 SC 8ml/Litro: 2 litros RASTOP BLOQUE 30gr/Punto LÁMINA TRAMPA Lámina/Punto	ALFACIPERMETRINA BROMADIOLONA LAMINAS CON PEGANTE	TODAS LAS AREAS AREAS ESTRATEGICAS AREAS ESTRATEGICAS

INSUMOS MECANICOS					
Estación de cebado	Trampa de golpe	Lampara de vector	Laminas adhesivas	Jaulas	Total de dispositivos
0	0	0	0	0	0

Validez certificada: 90 días, vence: 19-09-2026

LENIN CUELLO LARA

Realizado por / C.C.: 92559719

Sello de la Empresa



VALIDAR DOCUMENTO